



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. Área Usuaría / Técnica

Oficina de Imagen Institucional.

### 2. Denominación de la contratación

Servicio de edición e impresión.

### 3. Finalidad pública

Promover el acercamiento con la sociedad, mediante la difusión de las actividades de investigación que desarrolla la Agencia Espacial del Perú - CONIDA.

### 4. Actividad del POI

Actividad 5005625: Instituciones que desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica.

A0 Programa Paulet 1D.

### 5. Descripción y cantidad del servicio

Servicio de impresiones e instalación, de acuerdo a las características, obligaciones y condiciones que se establece en el presente documento.

#### 5.1. Características y condiciones

ítem N°	Descripción	U.M.	Cantidad
1	Servicio de impresión	servicio	1

El Servicio de impresiones e instalación consiste:

Concepto	Cantidad	U.M.
Impresión en vinil de 2.03 m (alto). x 1.11 m. (ancho) Vertical	16	Unidad
Impresión en vinil de 3.04 m (ancho) x 1.05 m. (alto) Horizontal	1	Unidad
Impresión en vinil con celtex de 3.04 m (ancho) x 1.05 m (alto) Horizontal	1	Unidad

#### 5.1.1. Características técnicas

##### 5.1.1.1. Impresión en vinil de 2.03 m. x 1.11 m.

##### 5.1.1.2. Impresión en vinil de 3.04 m. x 1.05 m.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Material	Vinil adhesivo ARCLAD
Impresión	A full color
Acabados	Laminado mate. Incluye instalación.



5.1.1.3. Impresión en vinil con celtex de 3.04 m. x 1.05 m.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Material	Vinil adhesivo sobre celtex de 5 milímetros
Impresión	Impreso a full color
Acabados	Laminado mate, incluye instalación.





- **Acondicionamiento, montaje o instalación**

Culminada la impresión, deberá instalarse las dieciocho (18) impresiones, en la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro - provincia y departamento de Lima. De acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ Dieciséis (16) viniles serán pegados en los paneles de **2.03 m. x 1.11 m.**
- ❖ Un (01) vinil será pegado en un panel de **3.04 m. x 1.05 m**
- ❖ Un (01) vinil con celtex (5 milímetros) será instalado en un panel de **3.04 m. x 1.05 m**

- **Transporte**

Todos los costos de transporte deben estar incluidos en el precio ofertado.

- **Embalaje y rotulado**

- ❖ **Embalaje**

No aplica a la presente contratación.

- ❖ **Rotulado**

No aplica a la presente contratación.

## 6. Actividades

- La Oficina de Imagen institucional hará entrega del diseño y la información necesaria al contratista para la impresión, al correo electrónico o celular de notificación (WhatsApp), como máximo 24 horas después de la notificación de la orden de servicio.
- El contratista hará entrega de las impresiones en la Oficina de Imagen Institucional OFIMI y realizará la instalación en los paneles ubicados en el sótano de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro - provincia y departamento de Lima, desde las 09:00 horas hasta las 15:00 horas.

## 7. Plan de trabajo

No aplica a la presente contratación.

## 8. Reglamento según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales y demás normas

No aplica para la presente contratación.

## 9. Impacto ambiental

No aplica a la presente contratación.

## 10. Seguros

No aplica para la presente contratación.



## 11. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- **Garantía del servicio**  
No aplica a la presente contratación.
- **Mantenimiento preventivo**  
No aplica a la presente contratación.
- **Soporte técnico**  
No aplica a la presente contratación.
- **Capacitación y/o entrenamiento**  
No aplica a la presente contratación.

## 12. Lugar de la prestación del servicio

El servicio de instalación de las impresiones se realizará en la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), sito en calle Luis Felipe Villarán 1069, distrito de San Isidro - provincia y departamento de Lima.

## 13. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del servicio será dos (02) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

## 14. Entregables

No aplica a la presente contratación.

## 15. Requisitos del proveedor

- **Del proveedor**
  - ❖ Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Servicios. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal I) de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - ❖ Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- **Del personal**
  - ❖ **Formación académica**  
No aplica a la presente contratación
  - ❖ **Capacitación y/o entrenamiento**  
No aplica a la presente contratación
  - ❖ **Experiencia**  
No aplica a la presente contratación

## 16. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

Se entregarán en medio digital el diseño de las impresiones.



#### **17. Adelantos**

No aplica para la presente contratación.

#### **18. Confidencialidad**

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

#### **19. Anticorrupción**

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de servicio, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **20. Propiedad intelectual**

Los diseños de las impresiones son propiedad intelectual de CONIDA, quedando prohibida su difusión sin consentimiento de la Entidad.

#### **21. Medidas de control durante la ejecución contractual**

El área usuaria OFIMI realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de la contratación.

#### **22. Conformidad de la prestación**

La Oficina de Imagen Institucional (OFIMI) otorgará la conformidad del servicio.

#### **23. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

#### **24. Penalidades aplicables**

- **Penalidad por mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.



### **Cálculo de la penalidad diaria**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de contratación.

Plazo de vigencia: en días calendario, conforme el plazo de ejecución.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

F = 0.25, para plazos mayores a 60 días calendario.

### **Cálculo de la penalidad a aplicar**

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.

- **Otras penalidades**

No aplica a la presente contratación.

- **Consideraciones generales**

- ❖ El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicio.
- ❖ Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- ❖ Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

### **25. Responsabilidad por vicios ocultos**

No aplica para la presente contratación.

### **26. Anexos**

No aplica para la presente contratación.

### **27. Requisitos de Calificación**

No aplica para la presente contratación.

Lima, 07 de mayo de 2024

Firmado Digitalmente

Magíster

**CLAUDIA CARMELINO SANDOVAL**

Jefe de la Oficina de Imagen Institucional

AGENCIA ESPACIAL DEL PERU - CONIDA